

**PRO CULTURA SALTA**  
**CERTAMEN “BENITO CRIVELLI” 2010**  
**200 Años de Cultura en Salta**

Pro Cultura Salta convoca a investigadores, pensadores y estudiosos de Salta al CERTAMEN “BENITO CRIVELLI” 2010, *200 Años de Cultura en el NOA*, especialidad Artículo de Divulgación\* Cultural, en homenaje al Bicentenario de la Patria y en el marco del XXXIV Abril Cultural Salteño.

El objetivo de la convocatoria es dar a conocer la labor que realizan los intelectuales salteños y procurar que su tarea sea conocida y difundida. El tratamiento del Tema y el Registro deberán ser claros y atractivos, es decir, adecuarse para ser comprendidos por numerosos y potenciales lectores; sin que ello signifique un detrimento en la calidad de su exposición.

Con este criterio, Pro Cultura Salta cumple con uno de sus objetivos fundacionales: “Propender a la elevación y desarrollo del nivel cultural de la población de la Provincia”.

### **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

El presente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado por Pro Cultura Salta (en adelante el “Organizador”). La participación en el Concurso atribuye la condición de participante (en adelante, el “Participante”) única y exclusivamente en la medida en que los interesados cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en este Reglamento e implica su aceptación plena e incondicional.

#### **Artículo 1º.- De los Participantes**

Podrán participar de este concurso: investigadores, estudiosos y pensadores de temas relacionados con el quehacer cultural: histórico, artístico y sociocultural de Salta y la región que conforma el NOA argentino, en el transcurso de los doscientos años desde la Revolución de Mayo.

El/los Participante/es podrán solicitar en la dirección postal Mitre 331. 4.400 Salta o en [procultura@proculturasalta.com.ar](mailto:procultura@proculturasalta.com.ar) , [www.proculturasalta.com.ar](http://www.proculturasalta.com.ar) (en adelante el "Sitio") (teléfono 0381-4218654) el Reglamento de Participación.

El presente concurso es válido solo en Salta, Argentina, desde el 06 de abril de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2010, fecha límite para presentar trabajos. A partir de esta fecha, el Jurado tendrá treinta días o más -si así lo requiriera- para expedirse.

#### **Artículo 2º.- De la Participación**

Es condición indispensable para la participación en el Concurso que los derechos de propiedad intelectual y de publicación de cada Obra presentada sean de titularidad del Participante que la presente al Concurso. Es responsabilidad de los Participantes asegurarse de que las obras presentadas cumplan con todos los requisitos estipulados en el presente Reglamento. De lo contrario, el Organizador tendrá la facultad de excluirlos del Concurso sin que ello implique derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes.

### **Artículo 3º.- De los Temas**

Los Artículos propuestos deberán ser originales e inéditos y estar relacionado con la temática específica propuesta (Art. 1º), ya sea desde una visión diacrónica o con especial inserción en la actualidad. Los autores de los trabajos deberán reconocer su responsabilidad intelectual sobre los contenidos de las colaboraciones y la precisión de las fuentes bibliográficas consultadas. También serán responsables del correcto estilo de sus trabajos.

### **Artículo 4º.- De las Obras**

Cada Participante deberá enviar a la sede de Pro Cultura Salta, Mitre 334:

- Tres (3) copias de su trabajo, firmado con seudónimo, escrito en papel A 4, en cuerpo doce (12), interlineado doble, en una sola faz, escrito en procesador de texto para PC, preferentemente en programa Word para Windows, y acompañado con una copia en soporte informático.
- El texto deberá tener un mínimo de cincuenta (50) carillas y hasta un máximo de cien (100) carillas.
- Los trabajos que estén complementados por **Anexos** (fotografías, mapas, ilustraciones, etc.) no serán computados en el total del número de carillas permitidas.
- En caso de que algún material que conforme el Anexo no pertenezca al Autor/es, deberán estar debidamente autorizados para la futura publicación. Pro Cultura Salta no se hace legalmente responsable al respecto.
- Pro Cultura Salta se encargará de la diagramación y diseño de tapa de la Publicación.

### **Artículo 5º.- De las presentaciones**

Las tres copias de los trabajos deben ser enviados en un sobre cerrado, incluido el material informático a:

PRO CULTURA SALTA, Mitre 331,  
Código Postal 4.400. Salta.

CONCURSO "Benito Crivelli" 2010. **200 AÑOS DE CULTURA EN SALTA.**

En la faz externa del sobre debe consignarse sólo el título del trabajo y el seudónimo.

En el mismo sobre, también deberá incluirse otro de menor tamaño que contenga en su interior una síntesis de la trayectoria intelectual del autor/es y los datos personales (nombres y apellidos, domicilio, teléfonos, correo electrónico y una fotografía). En la parte externa de este segundo sobre deberán consignarse sólo el título del trabajo y el seudónimo.

### **Artículo 6º.- De la Recepción de Obras**

Las Obras deberán ser presentadas antes del 30 de septiembre de 2010 en la sede de Pro Cultura Salta, Mitre 331, Salta.

### **Artículo 7º.- De la Selección y el Jurado**

Las Obras recibidas serán puestas a consideración de un jurado (en adelante el "Jurado"). El Jurado será elegido por el Directorio de Pro Cultura Salta y estará integrado por destacados representantes dentro de las áreas comprendidas en el Concurso. Pro Cultura también conformará un Consejo Asesor de Especialistas, a quienes los miembros del Jurado podrán consultar y/o verificar información, datos, etc.

El dictamen del Jurado se dará a conocer el 1 de noviembre de 2010, a horas 19.00, en sede de Pro Cultura Salta. Oportunidad en que un Escribano Público labrará el Acta donde figuren los seudónimos de los Participantes y el título de las Obras distinguidas. Posteriormente, el Escribano dará a conocer la identidad de los Autores seleccionados lo que constará en otra Acta.

En este acto, estarán presentes miembros de la Comisión Directiva de Pro Cultura Salta y los Participantes que así lo deseen.

### **Artículo 8º.- De las Distinciones**

El Jurado tendrá en cuenta el tratamiento del tema, su originalidad y su aporte a la cultura general de Salta y la región como condición para incluirlos en la edición de un Libro que compendie los trabajos seleccionados. Además, el Organizador otorgará un Diploma que acredite la distinción.

También recibirán Certificado de Participación todos los que intervinieron en el Concurso.

Los Participantes distinguidos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hayan consignado al momento de la suscripción, dentro de los veinte días hábiles a partir de la finalización del concurso, y figurarán en la Página Web [www.proculturasalta.com.ar](http://www.proculturasalta.com.ar)

La identificación de los participantes seleccionados se realizará ante escribano público, en fecha que oportunamente se dará a conocer, y en sede de Pro Cultura Salta. Tendrá difusión a través de los medios de comunicación local.

Pro Cultura Salta anunciará oportunamente lugar y fecha de entrega de premios.

### **Artículo 9º.- De las Publicaciones**

El/los Participante/es aceptarán que sus Obras puedan ser publicada por el Organizador en ulteriores ediciones del Concurso y/o en campañas relacionadas con éste.

### **Artículo 10.- De la difusión**

Cada Participante -por este medio- autoriza al Organizador para que sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda efectuar la difusión pública de su nombre y/o voz y/o imagen en cualquier medio que el Organizador considere oportuno, incluyendo sin que constituya limitación, medios televisivos, gráficos, Internet y/o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorios.

### **Artículo 11.-**

Cualquier aspecto o consideración no contemplada en este Reglamento será consensuada y resuelta por el Jurado y Pro Cultura Salta como Organizador; y sus resoluciones serán inapelables.

~ Copyright en trámite.

## **NORMAS EDITORIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DESTINADOS AL CONCURSO “BENITO CRIVELLI” 2010**

Pro Cultura Salta podrá establecer el orden de los trabajos seleccionados. Rechazar trabajos que no se atengan a las siguientes normas editoriales solicitadas:

1.- La letra *bastardilla* (cursiva o itálica) se utilizará en los casos siguientes: a) para los títulos de libros, revistas y periódicos; b) para citar formas lingüísticas ( p. e.: la palabra *coca, bica* ); palabras en idiomas distintos a los del artículo; frases que se toman como ejemplo o como cita literal de otras fuentes; expresiones mal escritas deliberadamente. Los términos o frases en latín (incluyendo el epíteto genérico y específico de una especie). En caso de no poder presentar el manuscrito con cursivas reales (mecanografiado), se indicarán subrayando las palabras correspondiente.

2.- Las comillas dobles (inglesas o altas) se emplearán para citar capítulos de libros, artículos de revistas, contribuciones presentadas en congresos y colaboraciones editadas en periódicos. También se utilizarán para las citas de textos que se incluyen en el renglón.

3.- Las citas de mayor extensión (cuando pasen los tres renglones) deberán colocarse fuera del renglón, con sangría y sin comillas. Si se trata de versos, se separarán con barras ( / ). Para comentar el texto citado se emplearán, en todos los casos, corchetes [ ]. La eliminación de una parte de un texto se indicará mediante puntos suspensivos encerrados entre corchetes [...].

4.- Las notas aclaratorias deberán colocarse con número volado y al pie de página. No se colocarán notas bibliográficas en el texto, sino apellido e iniciales del autor y, a continuación y entre paréntesis, el año de edición y número de página/s de la obra citada. Ej. Labov (1983: 259)

5.- La bibliografía consultada se redactará al final del trabajo, luego de las Notas, según el criterio de la Universidad de Harvard, EEUU. Ej. SIMONE, R. (1993). Fundamentos de Lingüística. Barcelona, Ariel.

**\*ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN o DIFUSIÓN** Difunden nuevos conocimientos con una divulgación más amplia que los ámbitos académicos-científicos, dirigido a un público más extenso y, en ocasiones, menos experto. Consisten en una producción textual de difusión de la información con el propósito de lograr una comunicación lo más eficaz posible y aportar información original y significativa sobre problemáticas sociales, morales, económicas, psicológicas, educacionales, sociopolíticas y culturales de la sociedad, entre otras. Pueden ser textos evaluativos y contener básicamente observaciones y opiniones de los autores.

La estructura textual se desarrolla en secciones o pasos: Introducción, Desarrollo y Conclusión (es). Observan menos las convenciones y reglas; las diferencias pueden estar en la naturaleza de la investigación y en el grado de formalización requerido para la publicación

- I. Introducción: Tema, los alcances del trabajo y el objetivo. Presentación del tema
- II. Fuentes: trabajos previos y metodología
- III. Desarrollo: subtítulos sobre los contenidos.
- IV. Conclusión(es)